

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21835** SANTANDER

Edicto.

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 148/13, por auto de fecha 25 de abril de 2013 se ha declarado en concurso al deudor «Golf Santa Marina, S.L.», con CIF número B39446802, y con domicilio en San Vicente de la Barquera (Cantabria), barrio Santa Marina, s/n, de La Revilla.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido designado Administrador concursal don Luis María Bastida Pérez, con DNI número 13651811T, con domicilio en la c/ San Fernando, 10, 1.º, 39010 de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942237015 y 942230040, con número de fax 942372288, correo electrónico: luis.bastida@lbastida.es.

Santander, 15 de mayo de 2013.- La Secretaria.

ID: A130033566-1